

RE: CASE N°16780//CONTINUACIÓN AUDIENCIA 80 CPTSS//JUAN CARLOS BUITRAGO SALAZAR VS COLPENSIONES Y OTROS

Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Mar 03/09/2024 14:42

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buenas tardes. Cordial saludo.

En cuanto el Despacho suba el acta al expediente, será remitida.

Se incluye proceso para revisar en el Tribunal.

Téngase presente que, el proceso en asunto no esta en segunda instancia, como lo indica la Dar Estefanía Rincón Flórez

Saludos,



gha.com.co

Pedro Antonio Gutierrez
Dependiente Judicial

Email: pgutierrez@gha.com.co | 311 858 0209

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

De: Stefania Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>
Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 14:09
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>
Asunto: CASE N°16780//CONTINUACIÓN AUDIENCIA 80 CPTSS//JUAN CARLOS BUITRAGO SALAZAR VS COLPENSIONES Y OTROS

REF.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	630013105002-2023-00103-00
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS BUITRAGO SALAZAR
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADO EN G.	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Estimados:

De manera atenta informo que el día de hoy asistí ante el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO de Armenia, a la continuación de la audiencia 80 del CPTSS del proceso de la referencia donde se surtió lo siguiente: (el detalle está en el adjunto)

- 1. Se reconoció personería jurídica.
- 2. Continuación práctica de pruebas:

TESTIMONIOS:

- **ISABEL CRISTINA BUITRAGO:** se presentó, pero no se hizo careo con el demandante debido a que al ser su hermana es claro que se conocen.
- **DIANA MARCELA:** esta fuera del país por lo que no puede conectarse.
- **MARTHA CRISTINA TRUJILLO:** no contestó
- **JAIR GUTIEREZ SUAREZ:** se realizó el careo y se determinó que el señor Jair no recuerda al señor Juan Carlos.

3. Se dio por terminado el debate probatorio y se surtió la etapa de alegatos de conclusión.

4. SENTENCIA:

- i. Declarar la ineficacia del traslado del demandante desde el RPM al RAIS. Además, es declaratoria comprende los traslados horizontales o afiliaciones entre administradoras del RAIS. Quedando válidamente afiliado a Colpensiones.
- ii. Ordenar a Protección, Porvenir, Skandia y Colfondos que trasladen todos los saldos a Colpensiones que obren en la cuenta de ahorro individual del demandante, incluyendo las

cotizaciones, rendimientos financieros, bono pensional, etc .

iii. Declarar no probadas las excepciones propuestas por las demandadas

iv. Se absuelve a las llamadas en garantía a ALLIANZ ni a Mapfre

v. Se condena en costas a Colpensiones, Protección, Porvenir, Skandia y Colfondos, a favor del demandante en un 80% se liquidaran por secretaria y se incluirán en agencia en derecho una suma equivalente a 1 SMLMV para cada una de las demandadas.

vi. Se ordena el grado jurisdiccional de consulta obligatorio a favor de Colpensiones.

vii. Se compulsan copias ante la Fiscalía General de la Nación por falso testimonio del demandante debido a las inconsistencias en lo relatado en la demanda y su interrogatorio.

5. SOLICITUD DE ADICIÓN: ALLIANZ: interpusimos solicitud de adición y luego recurso de apelación

6. RECURSOS DE APELACIÓN:

- Recurso de apelación: Colpensiones y Colfondos
- Allianz: Se interpuso recurso de apelación para que sea el tribunal quien conozca y decida respecto de la condena en costas a favor de Allianz.

La juez admitió los tres recursos y ordenó la remisión del expediente al Tribunal Superior de Distrito judicial de armenia– Sala Civil, Familia y Laboral.

Debido a que el proceso continua en segunda instancia copio al dependiente que en este momento tiene en vigilancia el proceso @Pedro Antonio Gutierrez Cruz y a @María Fernanda López Donoso para los fines pertinentes.

El tiempo empleado en la preparación y durante la diligencia fue de un total de 7 horas.

Quedo atenta a lo que se requiera de mi parte.

Saludos,



gha.com.co

Stefania Rincón Florez
Abogada Junior

Email: srincon@gha.com.co | 310 274 9691

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.